



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020260189601

Que mediante providencia de 01 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que el **JORGE ELIÉCER ACEVEDO CALA** y **LUIS GERARDO LOZANO MEJÍA** presentaron contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 22 de abril de 2026, dentro de la acción de tutela que presentó la parte recurrente contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad y la CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN**. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia impugnada, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **URBASER SOACHA S.A E.S. P, AURA MARÍA GOMEZ ARIZA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso CUI No. 11001-31-03-037-2016-00414- 00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 10 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 10 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor